



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2013-MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de JUNIO del 2013

**LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:**

**VISTO.-**

El informe N° 050-A-2013-OPP-C/MDPN, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 040-2013/PI/MDPN emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal 2013, el informe N°53-A-2013-A.L/CEFH, y el informe N° 032-2013/ULF-SISFOH/MDPN,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades Distritales y Provinciales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 032-2013/ULF-SISFOH/MDPN, de la Unidad Local de Focalización, el cual comunica mediante el Comunicado N° 16, emitido por la Unidad Central de Focalización (UCF) del SISFOH, la emisión de nuevos formatos para presentar la documentación referida al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal-1 Semestre 2013, razón por la cual propone se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la constitución de la Unidad Local de Focalización (ULF) y designe al responsable de la misma.

Que, dentro de las funciones y competencias de las municipalidades distritales, el numeral 2- 2.1 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, que estas planifican y conciertan el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, asimismo reconoce y registra a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local - numeral 2.2, de igual forma organiza, administra y ejecuta los programas de asistencia, protección y apoya a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación - numeral 2.4 de la citada ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-EF, se establecieron criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad.

Que, el artículo 5° del citado Decreto establece, el concepto de "Focalización de Hogares", consistiendo este, en seleccionar e identificar los hogares en situación de pobreza en las zonas urbanas establecidas como anexo en el indicado Decreto, asimismo establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única, en coordinación con los comités de gestión de los programas sociales, cuando corresponda - numeral 5.4.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del mencionado Decreto Supremo establece que la Directiva de procedimientos asociados a la organización institucional, a la operatividad de la focalización de hogares, a la calificación de hogares y su financiamiento, debe ser aprobada mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se aprobó la Directiva de la Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), en la cual se establece que las municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización y asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2012- MINDIS, con el objeto de optimizar la gestión de los sistemas de focalización e identificación de los hogares que requieren la protección del estado y con la finalidad de mejorar la equidad y eficiencia de la Política Social, se aprobó la directiva N° 005-2012-MINDES, estableciéndose los Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario Orientados a la Construcción del Padrón general de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y designar al Funcionario responsable de la misma, con el objeto de recabar información de aquellos hogares dentro de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social.

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESUELVE:

**Artículo 1.- CONSTITUIR** la Unidad Local de Focalización - ULF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo 130-2004-MEF y la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, siendo este el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sra. Linda Silvia Carbajal Inca	Asistente de Abastecimiento

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que Secretaria General realice la difusión y notificación de la presente a las áreas correspondientes así como a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Marella Lourdes Ormeño de Peña*  
ALCALDESA